

Santiago, diciembre de 2020

Estimado Cliente:

Esperando se encuentren bien en el término de este difícil año 2020, queremos mantenerlos informados y recordar, las instrucciones, resoluciones y normativas que consideramos relevantes para su gestión.

**RESOLUCIÓN EX. Servicio de Impuestos Internos N°169 -**

Actualiza nóminas de agentes retenedores y de contribuyentes sujetos a retención, para el primer semestre 2021.

Se hace presente que, los contribuyentes incorporados en las Nóminas de Agentes Retenedores vigentes, deberán efectuar la retención del IVA en las adquisiciones o utilizaciones de servicios que realicen con los contribuyentes incorporados en la nómina de Sujetos de Retención.

Lo anterior se puede verificar en <https://zeus.sii.cl/cvc/nar/index.html>

**RESOLUCIÓN EX. Servicio de Impuestos Internos N° 166**

Instruye sobre de obligatoriedad de emisión de boletas de honorarios electrónicas e implementa excepciones establecidas en el artículo 68 bis de la ley de impuesto a la renta. Se recuerda también que aumenta la retención de honorarios del 10,75 al 11,50%. Todo lo anterior siendo a contar del 01 enero 2021.

**RESOLUCIÓN EX. Servicio de Impuestos Internos N° 165.-**

Modifica fecha de entrada en vigencia de la Resolución ex. SII n° 108 de 2020, que deja sin efecto las instrucciones relativas a vales en reemplazo de boletas y vales electrónicos en reemplazo de la boleta de ventas y servicios, ampliando hasta 01 marzo 2021 el plazo para su obligatoriedad.

Quedando atentos a sus consultas, les saluda cordialmente y deseando los mejores deseos para este nuevo año que enfrentaremos junto a Uds.

STS ASESORIAS Y SERVICIOS CONTABLES S.A.